**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEA-PES-001/2024

**PARTE DENUNCIANTE**: Juan Paulo Ortiz Calzada.

**PARTE DENUNCIADA:** Pedro Marmolejo García.

**MAGISTRATURA PONENTE:** Néstor Enrique Rivera López.

**SECRETARIA DE ESTUDIO:** María Del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, trece de mayo del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

1. Oficio identificado con el número TEEA-OP-0135/2024 de fecha once de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual el C. Pedro Marmolejo García, en su carácter de candidato independiente a la presidencia Municipal de Rincón de Romos, mediante el cual da cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal Electoral dentro del expediente TEEA-PES-001/2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

**SE ACUERDA**:

1. **Se reciben constancias**. Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio referido por el que remite lo señalado en el inciso a) consistente el escrito original.

Glósese al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| MAGISTRADO EN FUNCIONES | SECRETARIA DE ESTUDIO |
| NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ | MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ZÚÑIGA |